

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

MINISTERIO DE FOMENTO

21972 *Acuerdo del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Las Palmas, de 19 de abril de 2010, por el que se ordena la contratación del "Servicios de gestión de aparcamiento de vehículos en la Dársena de Embarcaciones Menores del Puerto de Las Palmas". Número de expediente: G-2010/04.*

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:
 - a) Organismo: Autoridad Portuaria de Las Palmas.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Asesoría Jurídica.
 - c) Obtención de documentación e información:
 - 1) Dependencia: Departamento de Asesoría Jurídica de la Autoridad Portuaria de Las Palmas.
 - 2) Domicilio: Calle Tomás Quevedo Ramírez, sin número.
 - 3) Localidad y código postal: Las Palmas de Gran Canaria, 35008.
 - 4) Teléfono: 928214407.
 - 5) Telefax: 928214460.
 - 6) Correo electrónico: agonzalez@palmasport.es.
 - 7) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.contrataciondelestado.es.
 - 8) Fecha límite de obtención de documentación e información: 12 de julio de 2010.
 - d) Número de expediente: G-2010/04.
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo: Servicios.
 - b) Descripción: Servicios de gestión del aparcamiento de la Dársena de Embarcaciones Menores del Puerto de Las Palmas incluyendo en los mismos la gestión, recaudación y verificación económica, vigilancia y seguridad, asistencia a usuarios, servicio de grúa, mantenimiento de las instalaciones y limpieza.
 - d) Lugar de ejecución/entrega:
 - 1) Domicilio: Puertos de Las Palmas. (Dársena de Embarcaciones Menores).
 - 2) Localidad y código postal: Las Palmas, 35008.
 - e) Plazo de ejecución/entrega: Duración inicial del contrato: Dos (2) años.
 - f) Admisión de prórroga: Posibilidad de dos (2) prórrogas anuales potestativas.
3. Tramitación y procedimiento:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - d) Criterios de adjudicación: Oferta económicamente más ventajosa, valorada en atención a 1 criterio económico (precio del contrato) y 2 criterios técnicos (Plan de gestión y Personal mínimo).
4. Presupuesto base de licitación:
 - a) Importe neto: 720.000,00 euros. IGIC (%): 5. Importe total: 756.000,00 euros.
5. Garantías exigidas. Provisional (importe): 14.400,00 euros. Definitiva (%): 5.

6. Requisitos específicos del contratista:
- a) Clasificación (grupo, subgrupo y categoría): Grupo L, subgrupo 6, categoría b.
7. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:
- a) Fecha límite de presentación: 12 de julio de 2010 a las 13:00 horas.
 - c) Lugar de presentación:
 - 1) Dependencia: Departamento de Asesoría Jurídica de la Autoridad Portuaria de Las Palmas.
 - 2) Domicilio: Calle Tomás Quevedo Ramírez, sin número (Edificio de la Autoridad Portuaria, 3ª planta).
 - 3) Localidad y código postal: Las Palmas de Gran Canaria, 35008.
8. Apertura de Ofertas:
- a) Dirección: Calle Tomás Quevedo Ramírez, sin número (Edificio de la Autoridad Portuaria, 3ª planta).
 - b) Localidad y código postal: Las Palmas de Gran Canaria.
 - c) Fecha y hora: 23 de septiembre de 2010 a las 11:00 horas.
9. Gastos de publicidad: Los gastos de los anuncios de licitación serán por cuenta del adjudicatario.
11. Otras informaciones: A) Las ofertas serán redactadas en lengua española.
B) Página web donde pueden obtenerse los Pliegos:
www.palmasport.es
www.contrataciondelestado.es
C) De conformidad con el artículo 175.b de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), el procedimiento de contratación estará regulado por la Orden FOM/4003/2008, de 22 de julio, por la que se aprueban las normas y reglas generales de los procedimientos de contratación de Puertos del Estado y Autoridades Portuarias (en adelante ORDEN FOM/4003/2008).
- Por así disponerlo el artículo 15.2 de la Ley 31/2007, de 30 de octubre, sobre procedimientos de contratación en los sectores del agua, la energía, los transportes y los servicios postales, serán de aplicación sus artículos 34 y 67.
- El Pliego de Condiciones que regula la contratación, el acuerdo de adjudicación provisional del contrato y los actos de trámite adoptados en el procedimiento de adjudicación (siempre que éstos últimos decidan directa o indirectamente sobre la adjudicación, determinen la imposibilidad de continuar el procedimiento o produzcan indefensión o perjuicio irreparable a derechos o intereses legítimos) serán susceptibles de recurso especial en materia de contratación, de conformidad con lo previsto en los artículos 37 y siguientes de la LCSP y la Regla 45.3 de la ORDEN FOM/4003/2008.
- Las cuestiones litigiosas que puedan surgir sobre el fondo, interpretación, modificación o derechos dimanantes del contrato estarán sujetas al orden jurisdiccional civil y serán resueltas por los Juzgados y Tribunales del lugar de celebración del mismo, a cuya jurisdicción se someterán las partes renunciando expresamente a cualquier fuero que les pudiera corresponder. La reclamación en vía administrativa ante el órgano de contratación será requisito previo al ejercicio de la acción civil, de conformidad con los artículos 120 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las Palmas de Gran Canaria, 3 de junio de 2010.- El Director, José Daniel

López López.

ID: A100048883-1